

**REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA  
GRAN PREMIO DEL URUGUAY  
11er. Edición – 19 Capitales Histórico**

**Cronograma de la Prueba**

**Inscripciones:** Apertura 5 de Noviembre 2013  
1er. Cierre 22 de Enero de 2014  
2º. Cierre 12 de Febrero de 2014

**Sorteo de Números** 12 de Febrero de 2014 - 20 Horas

**Verificación Técnica** 21, 22 y 23 de Febrero de 2014

**Parque Cerrado** 24 de febrero de 2014 - 10 a 16 Horas

**Largada** Sede A.C.U. 24 de Febrero de 2014 a las 20 Horas

**Llegada** Ciudad de Colonia 1 de Marzo de 2014 a las 18 Horas

**Entrega de Premios** Sábado 1 de Marzo de 2014 - 20 Horas

**Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.-**

El Automóvil Club del Uruguay, la Asociación Uruguaya de Volantes y el Club Uruguayo de Rally, organizan la 11er Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico, con el apoyo del Montevideo Classic Car Club, el Club Uruguayo de Automóviles Sport y el Sport Classic Car de Punta del Este. Esta prueba será regida por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A., el Reglamento Deportivo Nacional, el Reglamento Gral. de la Categoría Turismo Histórico, el Reglamento Gral. Del Campeonato Uruguayo de Turismo Histórico, el Reglamento Gral. De la Categoría Turismo Histórico Codasur, el Reglamento Gral. Del Campeonato Codasur y el presente Reglamento. La prueba constituye un homenaje a los pilotos que han participado en el “Circuito 19 CAPITALES” en la década del 20, en los Grandes Premios organizados por el ACU en la década del 30, en los Grandes Premios Argentinos Standard entre 1957 y 1967 y en el Gran Premio “19 Capitales” realizado entre 1968 y 1981.

La prueba será bajo el sistema de velocidad controlada (promedio impuesto) y será fiscalizada por la Confederación Deportiva Automovilística Sudamericana y la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo (FUAD).

**DEFINICION**

<b>Nombre de la Competencia:</b>	<b>Gran Premio del Uruguay “19 Capitales Histórico”</b>
<b>Nombre del Organizador:</b>	Automóvil Club del Uruguay Asociación Uruguaya de Volantes Club Uruguayo de Rally
<b>Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional:</b>	Automóvil Club del Uruguay
<b>Entidades Fiscalizadoras:</b>	Confederación Deportiva Automovilística Sudamericana Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo

**COMITÉ DE ORGANIZACIÓN**

<b>Héctor Morás</b>	<b>ACU</b>
<b>Alvaro Faropa</b>	<b>AUVO</b>
<b>Guillermo Talento</b>	<b>CUR</b>

## **AUTORIDADES DE LA PRUEBA**

<b>Director General</b>	<b>Jorge Tomasi</b>	
<b>Director Adjunto</b>	<b>Federico West</b>	<b>ACU</b>
<b>Director Deportivo</b>	<b>Alberto Domingo</b>	
<b>Coordinador General</b>	<b>Carlos Ubillos</b>	
<b>Colegio de Comisarios Deportivos</b>	<b>Luis Miguel Gonzalez (Arg)</b> <b>Jorge Varela</b>	<b>CODASUR</b> <b>ACU</b> <b>FUAD</b>
<b>Comisarios Técnicos</b>	<b>Eduardo Raffo (Arg)</b> <b>Rúben García (Uru)</b> <b>Daniel Lodeiro (Uru)</b>	<b>CODASUR</b> <b>ACU</b> <b>ACU</b>
<b>Dirección de Controles</b>	<b>Alejandro Domingo</b>	
<b>Director de Computos</b>	<b>Adrián Di Benedetto</b>	
<b>Director de Seguridad</b>	<b>Luis Etchegoyhen</b>	
<b>Observadores CODASUR</b>		
<b>Secretaria de la Prueba</b>	<b>Andrea González</b>	
<b>Coordinador Comercial</b>	<b>Javier Barrutia</b>	
<b>Medición de Ruta</b>	<b>Nancy Caserza</b>	
<b>Oficial de Largada</b>	<b>Alfredo Guani</b>	
<b>Relación con la Prensa Del Interior</b>	<b>Marcelino Iroldi</b>	

### **Artículo 2.- RECORRIDO.-**

La prueba se disputará sobre caminos nacionales, secundarios y vecinales y alcanza un recorrido aproximado de 2.700 kilómetros pasando por las 19 capitales departamentales del Uruguay, dividida en cinco etapas y se llevará a cabo entre los días 24 de Febrero al 1ro de Marzo de 2014, de acuerdo al siguiente itinerario y diagrama:

#### **1ª. Etapa A – Lunes 24 de Febrero de 2014**

Largada simbólica - 20:00 horas  
Frente a la Sede del ACU – Rambla de Pocitos

#### **1ª. Etapa B – Martes 25 de Febrero de 2014**

Montevideo Planta de El País – San José – Cardona - Mercedes – Fray Bentos – Paysandú – Salto – Termas Arapey.  
Distancia: 720 kms.  
Largada 07:00 – Llegada: 18:15.

#### **2da. Etapa – Miércoles 26 de Febrero de 2014**

Termas Arapey – Salto – Biassini – Artigas – Tranqueras – Minas de Corrales – Rivera  
Distancia: 570 kms.  
Largada: 10:00 – Llegada: 18:40

### **3ª. Etapa – Jueves 27 de Febrero de 2014**

Rivera – Tacuarembó – Caraguatá – Melo – Fraile Muerto – Isla Patrulla – Treinta y Tres – José P. Varela – Lazcano – Velázquez – Rocha.

Distancia: 635 kms.

Largada: 0800 – Llegada: 18:20

### **4ta. Etapa – Viernes 28 de Febrero de 2014**

La Paloma – Velazquez - Aigua – Minas – San Carlos – Maldonado – Piriápolis.

Distancia: 370 kms.

Largada: 9:00 – Llegada: 16:50 hrs

### **5ta. Etapa – Sábado 1 de Marzo de 2014**

Piriapolis – Ruta 9 y Ruta 8 – Ruta 8 y Ruta 11 – Canelones – Florida – Sarandí Grande – Durazno – Trinidad – Ruta 23 y Ruta 12 – Ismael Cortinas – Nueva Helvecia – Colonia.

Distancia: 560 kms.

Largada: 09:00 – Llegada: 19:20.

Las distancias correspondientes a cada una de las etapas como así también los kilometrajes parciales o totales que figurarán en las Hojas de Ruta que se entregarán a los participantes, son las únicas que se tendrán en cuenta a los efectos de los cómputos de los tiempos y promedios o cualquier otro cálculo.

Será excluido todo participante desde el momento en que se desvíe del camino oficialmente determinado o se aparte del mismo para acortar distancias, salvo en caso de fuerza mayor en que el Director de la Prueba, con acuerdo de los Comisarios Deportivos si así lo resolvieran, en cuyo caso dispondrán de lo necesario para la marcación del tramo a desviar, comunicándolo a los participantes por el medio que estuviere a su alcance en el momento. La Dirección de la Prueba con el acuerdo de los Comisarios Deportivos queda facultada para alterar o modificar el recorrido de los tramos reservándose el derecho de disponer en cualquier punto del recorrido otras medidas tendientes al normal desarrollo de la misma.

### **Artículo 3.- CANTIDAD DE PARTICIPANTES**

Las Instituciones Organizadoras se reservan el derecho de postergar o suspender definitivamente la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico o cualquiera de sus categorías si el número de participantes no alcanzare a 5 en cada una de ellas o 50 en total. Se establece en 150 el número máximo de participantes, pudiendo este número ser modificado a criterio de la entidad organizadora.

### **Artículo 4.- AUTOMÓVILES ADMITIDOS**

Serán admitidos en la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” de carácter histórico todos los modelos de automóviles de las categorías Standard o de Turismo que hubiesen estado inscriptos en el Gran Premio 19 Capitales entre 1968 y 1981 y en el Gran Premio Argentino entre 1957 y 1967, y que figuren en la lista de Autos homologados en la Categoría Turismo Histórico Uruguayo. Asimismo serán habilitados a participar todos los automóviles de la categoría Turismo de Carretera que hubiesen corrido en el mismo período sujeta su participación a la aprobación del Comité de Admisión. No serán admitidos coches sin techo.

Se adjunta lista tentativa de vehículos admitidos en la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales”.

Asimismo el Comité de Admisión designado por las Instituciones Organizadoras podrá autorizar la participación de uno o más autos que no figurasen en el listado pero que a su juicio conformen el espíritu de la época y de las categorías que se evocan. Todas las solicitudes de inscripción serán sometidas a la opinión de la Comisión de Admisión que evaluará a los automóviles y autorizará su participación. Los autos cuya inscripción se solicite deberán presentar características exteriores originales. Los Turismo de Carretera deberán ser evaluados por la Comisión de Admisión y deberán respetar las formas y la filosofía de la categoría en la época.

### **Artículo 5.- CATEGORÍAS**

Los automóviles que se encuentren encuadrados dentro de lo dispuesto en el Artículo 4 del presente reglamento serán agrupados en siete categorías, cada una de ellas tendrá su propia clasificación y premios independientes.

<b>Categoría</b>	<b>A</b>	- Automóviles con motores de hasta	700 cm3
<b>Categoría</b>	<b>B</b>	- Automóviles con motores de 701cm3	hasta 1150cm3
<b>Categoría</b>	<b>C</b>	- Automóviles con motores de 1.151cm3	hasta 1.300 cm3
<b>Categoría</b>	<b>D</b>	- Automóviles con motores de 1.301cm3	hasta 1.600 cm3.
<b>Categoría</b>	<b>E</b>	- Automóviles con motores de 1.601 cm3	hasta 1.800 cm3.
<b>Categoría</b>	<b>F</b>	- Automóviles con motores de más de 1801 cm3.	
<b>Categoría</b>	<b>TC</b>	- Automóviles de Turismo de Carretera Históricos encuadrados en el Reglamento de la Asociación Turismo Carretera del Ayer y Automóviles de Turismo Carretera Históricos que no estén encuadrados en la categoría anterior pero que sean considerados de Interés Especial por la Comisión .La Comisión de Admisión podrá utilizar criterios diferentes a la cilindrada de los automóviles a los fines de su ubicación en las categorías.	

### **Categoría Velocímetro**

Se crea una Categoría adicional a las descriptas en el Art. 5, que consiste en navegación exclusiva a Velocímetro, sin utilizar las mediciones del odómetro. Quienes opten por participar en esta Categoría deberán declararlo al inicio de la Verificación Técnica Previa, en la cual los Comisarios Técnicos procederán al precintado de la ventana del odómetro y cuentakilómetros.

Además de las Clasificaciones General y por Categorías previstas en el Reglamento se realizará una Clasificación General por Velocímetro, y se premiará a los 10 primeros clasificados en la General y a los 5 primeros de cada categoría.

### **Artículo 6.- DEFINICIÓN DE LOS AUTOMÓVILES**

Los automóviles participantes deben responder a la siguiente definición: “Se entiende por automóviles de turismo de serie los vehículos destinados al transporte de personas y para los cuales su constructor ha buscado obtener las mejores condiciones de empleo normal. Dichos vehículos deben corresponder a un modelo bien definido en un catálogo y ser notoriamente destinados a una utilización normal para el paseo, el negocio ofrecidos a la clientela por los servicios de venta habituales del constructor. Las carrocerías de los automóviles autorizados a participar deberán estar en perfecto estado, no permitiéndose la largada de vehículos que, a juicio de la Comisión Técnica, pudiesen significar un riesgo para los demás participantes, para el público o para la prueba en sí misma.

### **Artículo 7.- INSCRIPCIONES Y REQUERIMIENTOS**

El registro de inscripciones de la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico, comenzará el día 5 de Noviembre de 2013 en el horario de 09:00 hrs. a 18.00 horas en la Oficina de la Organización de la prueba en el piso dieciséis de la sede central del Automóvil Club del Uruguay, en la Avenida del Libertador Gral. Lavalleja 1532 de Montevideo.

El Primer Período de Inscripciones se cerrará el 22 de enero de 2014 y el costo será de \$U 19.000.-

El Segundo Período de inscripciones será desde el 22 de enero de 2014 hasta el 12 de febrero de 2014 y el costo será de \$U 21.000.-

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar y firmar la boleta de inscripción presentarla con el importe de la inscripción.
- b) Declarar la Licencia de Conductor emitida por autoridad competente que deberá estar en vigencia hasta el último día de la prueba.
- c) Los concurrentes de los automóviles podrán inscribir sus autos indicando obligatoriamente la marca de los mismos, sin necesidad de aclarar el nombre de los tripulantes, datos que deberán cumplimentar antes del cierre de las inscripciones.

- d) Tanto los pilotos como sus copilotos deberán incluir en la boleta de inscripción sus documentos de identidad.
- e) Únicamente se considerarán inscriptos aquellos participantes que hubiesen depositado el importe de la inscripción antes del cierre de las mismas.
- f) Se podrán recibir inscripciones por vía fax, telegrama o E-Mail expedidas antes de la fecha y hora para el cierre de las mismas pero es requisito indispensable para ser incluidas en el sorteo que se hubiese enviado también el importe de la inscripción por giro o depósito en cuenta de la organización habilitada al efecto.
- g) La recepción de la boleta de inscripción suscripta por el participante no obliga al organizador a aceptar y/o reconocer en forma definitiva que el automóvil inscripto se encuentre comprendido dentro de una categoría y encuadrado en las condiciones prescriptas por el Reglamento Particular de esta prueba.
- h) Todos los autos inscriptos deberán disponer del Seguro obligatorio para competencias de Automovilismo y deberá ser abonado con la inscripción.
- i) Los automóviles participantes deberán disponer del Carné GPU que debe ser solicitado al Comité de Organización del Gran Premio del Uruguay de acuerdo a las instrucciones que se distribuirán. Serán válidos los carné de identificación GPU de ediciones anteriores, así como los carnés GPA otorgados por el Automóvil Club Argentino.
- f) Todos los competidores deberán poseer Licencia para Regularidad expedida por la Autoridad Deportiva Nacional.  
Los competidores Uruguayos deberán disponer de la Licencia de Regularidad vigente expedida por la FUAD.  
Los competidores extranjeros deberán disponer de la licencia que exija su ADN para Regularidad, y presentar en la verificación administrativa el Art. 70 del CDI expedido por su ADN.

#### **Artículo 8.- DESISTIMIENTO**

Los interesados que por cualquier circunstancia decidan anular su inscripción, deberán hacerlo por escrito, antes de la fecha y hora fijada para el cierre de las inscripciones, en caso contrario se le hará cargo del importe correspondiente.

Una vez pasado este plazo quienes justifiquen debidamente su imposibilidad de participar, el ACU tendrá en custodia dicho importe hasta la edición siguiente, que acreditará como parte de la nueva inscripción.

#### **Artículo 9.- CLAUSURA DE LAS INSCRIPCIONES**

El Registro de Inscripciones de la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” - Histórico, será clausurado el día 12 de febrero de 2014, a las 18:00 horas, en las Oficinas de la Prueba.

#### **Artículo 10 – SORTEO DEL ORDEN DE LARGADA**

El orden de largada de la primera etapa será establecido mediante un sorteo que se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2014 a las 20 horas, en la Oficina de la Organización al cual podrán concurrir los pilotos inscriptos.

La numeración a adjudicar será la siguiente:

Del 1 al 99	-	Categoría Turismo de Carretera
A partir del 101	-	Categoría A
A partir del 201	-	Categoría B
A partir del 301	-	Categoría C
A partir del 401	-	Categoría D
A partir del 501	-	Categoría E
A partir del 601	-	Categoría F

El sorteo se realizará por categorías y en cada una de ellas los participantes se sortearán en el siguiente orden:

- A.- Un piloto o copiloto que hubiese corrido el Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino y que se hubiese anotado con el mismo auto o con un auto que se demuestre fehacientemente que participó de un Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.
- B.- Aquellos inscriptos cuyo piloto o copiloto hubiese participado de un Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.
- C.- Aquellos inscriptos que declaren fehacientemente poseer un automóvil que hubiese corrido el Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.
- D.- Por ranking Campeonato CODASUR
- E.- El resto de los participantes inscriptos.

Un participante podrá gestionar ante la Comisión de Admisión que se le otorgue un número determinado si correspondiere a un auto o a un piloto que hubiesen corrido el Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.

#### **Artículo 11.- ORDEN DE PARTIDA DE ACUERDO AL RESULTADO DEL SORTEO.**

La partida de la primera etapa se realizará partiendo los automóviles de Turismo Carretera en primer lugar. La marcha la iniciará el auto número 1 de la Categoría TC y sucesivamente partirán los restantes autos de la categoría. Una vez largados los autos de Turismo Carretera, partirán los autos Standard comenzando por el número 101. El primer auto partirá a las 20:00 horas del Lunes 24 de Febrero de 2014.

No se permitirá la largada ni se dará la llegada a ningún auto que no esté conducido por la tripulación anotada originalmente. Pueden ser autorizados cambios en la tripulación por razones de fuerza mayor con la autorización de los Comisarios Deportivos de la Prueba.

La largada de las etapas 2ª, 3ª y 4ª, se realizará de acuerdo a la clasificación general de la etapa anterior. La 5ª Etapa se realizará de acuerdo a la clasificación general hasta la 4ª Etapa

Será responsabilidad de los participantes estar en su hora de largada en el lugar de largada.

#### **Artículo 12.- VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA Y SELLADO DE LOS AUTOMÓVILES.**

Todos los automóviles inscriptos deberán encontrarse en la Ciudad de Montevideo con sus automóviles para ser sometidos a los procedimientos de verificación técnica y sellado en la fecha que se indica y de acuerdo a los turnos que se implementan:

1er. Grupo  
 Competidores Uruguayos  
 Viernes 21 de febrero de 2014 de 9 a 18 horas  
 Sábado 22 de febrero de 9 a 18 horas

2º. Grupo  
 Competidores Extranjeros  
 Competidores Uruguayos que vivan a más de 100 Kms de Montevideo  
 Domingo 23 de Febrero de 2014 de 9 a 18 horas  
 Lunes 24 Marzo de 2014 de 9 a 15 horas

Los participantes del segundo grupo que así lo deseen podrán también concurrir los días viernes 21 y sábado 22.

Los tableros y/o instrumentos serán sellados por los Comisarios Técnicos. Si una tripulación necesitara cambiar el tablero y/o la tripa del velocímetro durante una competencia podrá hacerlo, debiendo comunicarlo a la primera Autoridad disponible de la prueba solicitando su aprobación, quien procederá a sellar el nuevo elemento, pudiendo ésta retener el elemento extraído del automóvil.

Quien no cumpliera con estas normas, quedará de hecho eliminado de la prueba y no podrá tomar la partida salvo que justificase ante el Director Deportivo General la imposibilidad de llegar en su turno por causas de fuerza mayor. La Comisión Técnica determinará si los vehículos reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento. Todo automóvil que pudiese ofrecer riesgo será excluido por la Comisión Técnica con el acuerdo de los Comisarios Deportivos. La Dirección de la Prueba, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, se reserva el derecho de eliminar de la competencia (excluir) al vehículo que se le comprobaran

transgresiones al presente reglamento como así también si su tripulación o sus asistentes incumplieran las normas de conducta deportiva que deben mantenerse en toda competencia.

### **Artículo 13.- PUBLICIDAD EN LOS AUTOMÓVILES**

Las puertas delanteras (en los casos de coupé, las dos puertas) deberán dejarse libres a toda inscripción o publicidad por parte de los concurrentes y estarán reservadas para el organizador, quien proveerá de los números y publicidades oficiales para ser colocadas en dicho lugar. En la parte superior de la puerta, por debajo del vidrio podrán figurar los nombres de los participantes. Las publicidades establecidas por los organizadores son de carácter obligatorio, no pudiendo los participantes rechazar esta publicidad. La ubicación en el vehículo de la publicidad así como los números de competición no podrán ser modificados ni recortados por el concursante, bajo pena de exclusión. La partida de una etapa puede ser rechazada por falta de cualquiera de estos elementos.

La ubicación de la Publicidad Oficial estará indicada en los lugares determinados por el croquis que se podrá entregar con los stickers correspondientes.

Está permitido a los participantes colocar libremente toda publicidad sobre su automóvil siempre que:

- 1) Se encuentre autorizada por las leyes y/o reglamentos vigentes de F.I.A., Reglamento Deportivo Nacional o el presente Reglamento.
- 2) Que no tengan el propósito de ser ofensivas.
- 3) Que no sean de origen político o religioso.
- 4) Que no impida la visión de la tripulación a través del parabrisas, luneta trasera y ventanillas delantera; no obstante, una faja de 15 cm. de alto podrá ser fijada en la parte superior del parabrisas y una faja de 8 cm. de alto podrá ser fijada en la luneta trasera, con inscripciones que cumplan con las prescripciones precedentes.

Las autoridades de la prueba podrán no dar ingreso al Parque Cerrado de la primera etapa a aquellos automóviles que no cumplan con lo establecido en el presente artículo y que no se condigan con el estricto cumplimiento de los preceptos del Automovilismo deportivo amateur, salvo en el caso que esas leyendas respondan a la historia del automóvil que se presente por ser estos réplicas de uno que hubiese participado.

### **Artículo 14.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES**

Todo automóvil, sin excepción, deberá llevar sus chapas tangentes (matrículas) que permitan su individualización. Las autoridades de la prueba declinan toda responsabilidad por transgresiones de las leyes y/o decretos nacionales, provinciales o municipales, así como de los Reglamentos de Tránsito de cada jurisdicción. Si un participante cometiese una infracción a las Reglas de Tránsito y fuera detenido en su marcha por autoridades policiales y/o municipales y se labrara un acta de infracción, esta será anotada en su Carné de Ruta sufriendo un recargo en su penalización que estará especificada en el Reglamento General de la Categoría. No serán admitidas reclamaciones formuladas por demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de tales requisitos.

### **Artículo 15 – PARQUE CERRADO**

La Organización de la Competencia dispondrá de un recinto que se denominará Parque Cerrado y estará ubicado en la Ciudad de Montevideo en lugar a determinar, en el cual los participantes deberán entregar sus automóviles habilitados a largar la prueba el día de la largada oficial a partir de las 10 hrs. y hasta las 16 hrs. como horario máximo SIN RECARGO. Entre las 16 hrs. y las 17 hrs. quienes entreguen el auto al Parque Cerrado recibirán una penalización de 1 segundo cada 5 minutos de retraso o en su defecto deberán abonar una multa de U\$S 50 por cada 5 minutos de retraso. El importe recaudado por este concepto será volcado a Ruedas Solidarias.

Los automóviles serán entregados a los participantes a partir de las 19:30 hrs. del día de la largada por orden de numeración.

Los automóviles deberán dirigirse desde el Parque Cerrado hasta la zona de largada. En cada una de las etapas, se instalará el Control Final de Cierre en un punto que estará descrito convenientemente en la Hoja de Ruta. Una vez transpuesto ese control, los participantes deberán permanecer en régimen de Parque Cerrado por 30 minutos, transcurrido ese tiempo podrán disponer de sus autos hasta la hora de largada de la siguiente etapa. Los participantes deberán respetar las Reglas de Tránsito de cada ciudad cabecera y las infracciones de los mismos serán computadas con penalizaciones que se especifican en el Reglamento General de la Categoría o resueltas por los Comisarios Deportivos.

## **Artículo 16.- TRIPULACIÓN Y SUS OBLIGACIONES**

Por cada automóvil debe ser inscripta una tripulación exclusivamente compuesta por un piloto y un copiloto. En cualquier momento de la prueba los Comisarios Deportivos podrán proceder a la revisión de los automóviles participantes sin que sus tripulantes puedan oponerse a ello de acuerdo al Reglamento Gral. De la Categoría.

Podrá conducir el automóvil inscripto tanto el piloto como el copiloto siempre y cuando este último esté legalmente habilitado para hacerlo.

En los PC de Balasto (ripio) y en Autódromo si hubiera, es obligatorio el uso de casco de seguridad para el piloto y el copiloto.

## **Artículo 17.- SISTEMA DE CONTROLES**

La prueba se realizará bajo el sistema de Promedio Impuesto y constará de los siguientes tipos de controles .

- a) Control horario.
- b) Controles Secretos del promedio indicado en tramos de marcha controlada.
- c) Control de Sello Rotary . Serán puestos de control ubicados a lo largo de la Ruta e Identificados en el Libro de Ruta.

## **Artículo 18.- LIBRO Y CARNÉ DE RUTA**

### **a) Libro de Ruta**

Este documento es una guía para seguir el camino de la prueba que contendrá, también, los puntos y cambios de tipo de marcha, los promedios y los tipos de tiempos a cumplir. Este Libro de Ruta contendrá, además, una serie de informaciones referentes a puestos de abastecimiento de combustibles y lubricantes, talleres, etc... A lo largo de la ruta.

Deberá estar en un todo de acuerdo a lo especificado en el Reglamento Gral. De la Categoría

Será impreso en tamaño A5 siguiendo en su estructura, diseño, formato y simbología y en un todo el modelo del Libro de Ruta del 10º Gran Premio del Uruguay “19 Capitales Histórico”.

Los Libros de Ruta Impresos serán entregados el 24 de Febrero de 2014 al ingreso a Parque Cerrado a partir de las 10 Hs.

Los Libros de Ruta serán publicados en el sitio Web Oficial de la competencia:  
[www.19capitaleshistorico.com](http://www.19capitaleshistorico.com) el viernes 21 de Febrero de 2014 a las 10 horas.

Las Reclamaciones referentes al Libro de Ruta, por falta de hojas o cualquier otro motivo, serán aceptadas hasta la hora de largada del competidor reclamante de la etapa reclamante.

Una vez entregado el Libro de Ruta a los competidores y/o publicado en Internet no se podrá recorrer la Ruta de la competencia. **QUIEN SEA SORPRENDIDO EN ESTA ACTITUD SERÁ EXCLUÍDO DE LA COMPETENCIA.**

### **b) Carné de Ruta**

En este documento, las autoridades asentarán los tiempos y horas de paso que fuesen necesarios. Este documento quedará en poder del participante durante toda la etapa y será retirado por las autoridades del último Control Horario de cada etapa. Deberá ser retirado por los participantes en cada largada de Etapa.

### **c) Carné de Sello Rotary**

En este documento, las Autoridades de Rotary local asentarán el pasaje del participante por cada Control de Sello Rotary indicado en el Libro de Ruta.

## **Artículo 19.- CLASIFICACIÓN**

Será declarado ganador de la Clasificación General de la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese

cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud.

Será declarado ganador en cada una de las categorías de la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud. Si durante el desarrollo de la prueba, el Director de la Prueba con acuerdo de los Comisarios Deportivos, de conformidad con la facultad que les confiere el presente reglamento, declarará terminada la prueba, los competidores serán clasificados de acuerdo a los resultados acumulados hasta la última prueba prevista que hubiese cumplido el 90% de los participantes.

En base a la suma de las penalizaciones totales de cada participante debe ser compilada una clasificación por cada clase y una clasificación general. La graduación debe seguir el orden creciente de la penalidad y debe ser expresada como la sumatoria del tiempo ideal más la penalización de cada participante.

Resultará vencedor de cada Categoría y de la General el competidor que haya acumulado menos penalizaciones en su Categoría al final de la misma y en la General.

En caso de empate entre dos o más participantes, ganará el puesto aquel que tuviera menor penalización en Controles Secretos. Si aun persistiera el empate, ganará el puesto aquel que haya obtenido mayor cantidad de cero centésimas de segundo en cada una de las penalizaciones. Si el empate persistiera se considerarán la mayor cantidad de una, dos, tres, etc.. Agotado este sistema y no habiéndose resuelto, ganará el puesto el automóvil mas antiguo.

## **Artículo 20.- PUBLICACIÓN DE CLASIFICACIONES**

Las Clasificaciones estarán disponibles en la largada de cada Etapa y en lugar visible para todos los competidores.

La Dirección de la Prueba indicará en cada cabecera de Etapa la ubicación de la sede oficial donde se publicarán las clasificaciones en la noche anterior a la largada de la siguiente etapa.

Las Clasificaciones serán publicadas también en el sitio Web Oficial [www.19capitaleshistorico.com](http://www.19capitaleshistorico.com)

## **Artículo 21.- RECLAMACIONES**

Toda reclamación deberá ser realizada por escrito, firmada por el interesado y presentada a los Comisarios Deportivos o al Director de la Prueba acompañado de la suma de US\$150.- Serán admitidas las reclamaciones hasta 30 minutos después de la hora ideal de arribo del último competidor en la etapa.

Esta suma será reembolsada al participante únicamente en el caso que su protesta fuese reconocida con fundamento por las autoridades.

Los reclamos referidos a los tiempos de carrera o a las posiciones en una clasificación podrán ser presentados de acuerdo a lo más arriba expresado y sin obligación de abonar arancel alguno. Existe un formulario a tales efectos.

Las Reclamaciones referentes a la Hoja de Ruta, por falta de hojas o cualquier otro motivo, serán aceptadas hasta la hora de largada del competidor reclamante.

## **Artículo 22.- PREMIOS**

La Organización de la Competencia entregará a los participantes los trofeos que a continuación se detallan:

- a) En cada una de las categorías se entregarán trofeos a los cinco mejores clasificados en la suma de todas las etapas.
- b) Trofeos a los diez primeros clasificados de la clasificación general absoluta.
- c) TROFEO CHALLENGER:  
Carlos Eugenio Schek.- al mejor participante uruguayo; dos años consecutivos o tres alternados.
- d) COPA – BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO:  
al ganador de más etapas. En caso de empate entre dos o más participantes, se toma en cuenta las posiciones finales de cada uno en todas las etapas.

## **Artículo 23- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS**

Las autoridades de la prueba podrán adoptar las siguientes decisiones en casos extraordinarios:

- a) Suspender o postergar la prueba.
- b) Demorar o suspender el inicio de cualquier etapa.
- c) Neutralizar la prueba en aquellas zonas que ofrezcan dificultades para el normal desarrollo del evento.
- d) Ampliar plazos en los controles.
- e) Anular tramos, pruebas o controles.
- f) Adoptar cualquier medida tendiente a asegurar el normal desarrollo de la prueba.

Al margen de lo expuesto, la Dirección de la Prueba se reserva el derecho de tomar resoluciones extraordinarias y todas aquellas medidas que considere oportunas para el mejor éxito de la 11a. Edición Gran Premio del Uruguay – 19 Capitales Histórico, y que tiendan a su normal desarrollo siempre que esas medidas puedan ser comunicadas a los participantes.

#### **Artículo 24.- RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES**

Todos los participantes de la 11er. Edición del Gran Premio del Uruguay – 19 Capitales Histórico, intervienen en la prueba bajo su entera responsabilidad y por su exclusiva cuenta y riesgo. La Institución Organizadora queda exenta de toda responsabilidad por los daños y/o accidentes que los participantes y sus automóviles pudiesen sufrir u ocasionar a terceros en sus personas o cosas ya sea durante el desarrollo de las etapas, mientras se encuentren neutralizados, durante el viaje desde el punto de Parque Cerrado al de largada o desde la llegada al Parque Cerrado, mientras el auto se encuentre en Parque Cerrado y en cualquier otra circunstancia durante el desarrollo de la prueba o fuera de ella.

#### **Artículo 25.- CASOS NO PREVISTOS**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de conformidad con las disposiciones del Código Deportivo Internacional, del Reglamento Deportivo Nacional y del Presente Reglamento.

#### **Artículo 26.- ANEXOS REGLAMENTARIOS**

La Organización de la Competencia emitirá diversos Anexos que tendrán fuerza de reglamento y que deberán ser conocidos por los participantes en el momento de la largada.

#### **Artículo 27.- TIPOS DE CONTROLES**

Los Controles utilizables en la prueba serán los previstos en el Reglamento Gral. De la Categoría mas:

**Control de Sello Rotary:** Serán puestos de Control ubicados a lo largo de la ruta e identificados en el Libro de Ruta. El Competidor deberá hacer sellar el Carné de Sello Rotary y permanecer en el lugar el tiempo que indica el Libro de Ruta. En el caso de que el competidor llegue atrasado a un Control de Sello Rotary puede retirarse una vez sellado el carné.

Una vez entregado el Libro de Ruta a los competidores y/o publicado en Internet no se podrá recorrer la Ruta de la competencia. **QUIEN SEA SORPRENDIDO EN ESTA ACTITUD SERÁ EXCLUÍDO DE LA COMPETENCIA.**

#### **Artículo 28.- REENGANCHE**

Aquella tripulación que no hubiese finalizado una etapa podrá largar la siguiente. Se considera no haber finalizado una etapa el no registrar paso por un Control Horario dentro de un tiempo máximo de una (1h) hora después de su hora de paso ideal o no realizar el recorrido completo de la ruta establecido. Las tripulaciones que se reenganchen competirán por las clasificaciones de las etapas que completen a partir de su reenganche, y no clasificarán en la clasificación general.

#### **Artículo 29.- SOLIDARIDAD**

Todas las tripulaciones deberán entregar el equivalente en dinero a cinco (5) kilogramos de alimentos por Etapa, previo al inicio de la competencia. A estos efectos se fija el valor de esta donación en \$600.- o US\$30.- los que serán administrados por la organización, con el propósito de hacer llegar las correspondientes donaciones junto con el programa de Ruedas Solidarias.

### **Artículo 30.- AUXILIOS**

En los PC de balasto (ripió) se permitirá el ingreso y circulación de los vehículos de auxilio y/o apoyo solo después que haya largado el último competidor clasificado y deberán circular durante todo el recorrido del PC sin sobrepasarlo.

Las autoridades de la prueba podrán aplicar sanciones al competidor cuyos acompañantes y/o auxilios no cumplan con lo anteriormente citado.

#### **Circulación de Auxilios**

Teniendo en cuenta el número de participantes y a los efectos de minimizar las posibilidades de dificultar el accionar de los competidores, se dispone que los vehículos de auxilio, apoyo y publicidad deberán circular en los espacios de tiempo de 5 minutos cada uno previstos entre el orden 50 y 51, y 100 y 101, y para los últimos 50 detrás del último. Los auxilios que no cumplan estas normas serán pasibles de sanciones hasta la exclusión de los competidores a quienes pertenezcan los auxilios o autos de apoyo.

### **Artículo 31.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación necesaria para participar de la prueba, y que será exigida al realizarse la verificación técnica y administrativa será la siguiente:

Automóviles radicados en la República Oriental del Uruguay:

1. Licencia de Propiedad.
2. Carne GPU o GPA del automóvil.

Automóviles radicados en otros países:

1. Comprobante de dominio y/o de registro.
2. Carné GPU o GPA del automóvil.

Pilotos y Co-pilotos:

1. Licencia de conductor vigente en el caso que conduzca.
2. Licencia de Piloto y/o Copiloto expedida por la ADN correspondiente.
3. En el caso de competidores Extranjeros Art. 70 expedido por su ADN.

### **Artículo 32.-SEGUROS**

Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro que garantiza la responsabilidad civil del concurrente respecto a terceros (siempre y cuando el tercero no sea otro concurrente, o indicado como integrante de la organización, hasta un valor global de U\$S 200.000 (dólares americanos doscientos Mil) El seguro tendrá vigencia desde el momento de la largada y hasta el fin de la prueba.

En caso de abandono, exclusión o puesta fuera de carrera, se extinguirá automáticamente en ese momento. La compañía aseguradora es el Banco de Seguros del Estado.

### **Artículo 33.-ESPIROMETRÍA**

Los pilotos y copilotos deberán aceptar el control de alcohol y anti-doping si así se dispone por las autoridades.

\*\*\*\*\*